ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL ESPECIAL

NANETTE BARBOSA RIVERA Parte Recurrida v. LINKACTIV, LLC SUBSIDIARIA DEL GRUPO FERRÉ RANGEL Parte Recurrente	TA2026CE00925	*CERTIORARI* procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón a _____ Caso Núm.: BY2025CV05381 _____ SOBRE: DESPIDO INJUSTIFICADO (LEY NÚM. 80) PROCEDIMIENTO SUMARIO BAJO LEY NÚM. 2

Panel integrado por su presidenta la juez Brignoni Mártir, el juez Salgado Schwarz y la juez Aldebol Mora.

Salgado Schwarz, Carlos G., juez ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de agosto de 2026.

Examinada la *Solicitud de Certiorari* presentada por LinkActiv, LLC el 16 de julio de 2026, disponemos lo siguiente:

Luego de un estudio sosegado del expediente ante nos, procede abstenernos de ejercer nuestra función revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de *certiorari*. Véase, Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones